

Jorge Oviedo Albán

Falta de Conformidad,
Mitigación y Subsanciación
en la Compraventa
Internacional

 rubicón
E D I T O R E S



**FALTA DE CONFORMIDAD, MITIGACIÓN Y SUBSANACIÓN
EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL**

JORGE OVIEDO ALBÁN
2026 RUBICÓN EDITORES
www.rubiconeditores.cl
contacto@rubiconeditores.cl
ISBN: 978-956-6431-35-0
1ª edición agosto de 2026
Tiraje: 300 ejemplares
Impresores: Aimpresores
Impreso en Chile / Printed in Chile

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos mecánicos, ópticos o químicos, incluidas las fotocopias, sin permiso escrito del editor.

EL AUTOR

JORGE OVIEDO ALBÁN es Doctor en Derecho y Magíster en Derecho Privado por la Universidad de los Andes (Santiago de Chile). Abogado y Especialista en Derecho Comercial por la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá). Es Profesor Asociado, Director de Posgrados y del Departamento de Derecho Privado, de la Empresa y de los Negocios de la Facultad de Estudios Jurídicos, Políticos e Internacionales de la Universidad de La Sabana (Colombia), donde también ha participado en la creación y dirección de los programas de Doctorado en Derecho y de la Maestría en Derecho de la Empresa y de los Negocios.

Se desempeña como árbitro nacional e internacional del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y del Centro de Conciliación y Arbitraje empresarial de la Superintendencia de Sociedades. Fue Conjuez de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia (2016 a 2024) y desde 1997 es abogado asesor en Derecho privado, especialmente en materia de contratos, sociedades y arbitraje. Ha sido profesor invitado e investigador en diversas universidades e instituciones académicas de América Latina y Europa. Es Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, asociado del Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional (IHLADI) y miembro de varias asociaciones académicas y profesionales, tales como Académie Internationale de Droit Comparé, Société de Législation Comparée, Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), Centro de Estudios de Derecho Privado Latinoamericano de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Centro de Estudios de Derecho Comparado. Es autor de varios libros y artículos científicos en Colombia y el extranjero. Sus principales líneas de investigación se centran en el Derecho de obligaciones, contratos, sociedades, arbitraje y Derecho comparado.



SUMARIO

PRESENTACIÓN A LA EDICIÓN CHILENA

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN: LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES

CAPÍTULO 1

LA PROTECCIÓN DEL COMPRADOR POR FALTA DE CONFORMIDAD MATERIAL EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS [Publicado originalmente bajo el mismo título en Revista de Derecho Privado, Universidad Externado de Colombia, N° 26 (enero-junio de 2014), pp. 219 a 253. Para esta versión ha sido revisado, ampliado y se han agregado y actualizado algunas referencias bibliográficas y jurisprudenciales].

CAPÍTULO 2

EL RÉGIMEN DEL RIESGO DEL CONTRATO EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS [Texto original, con fuentes actualizadas, de la ponencia presentada en el seminario internacional “Compraventa”, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso – Chile. Tema: Riesgos y falta de conformidad en la compraventa internacional, 17 de noviembre de 2015].

CAPÍTULO 3

LA MITIGACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS [Publicado en inglés bajo el título Mitigation of Damages for Breach of Contract for the International Sale of Goods, en Universitas, 138, (2018), 19 pp. Para esta versión ha sido revisado, ampliado y se han agregado y actualizado algunas referencias bibliográficas y jurisprudenciales].

CAPÍTULO 4

SUBSANACIÓN Y PLAZO SUPLEMENTARIO PARA CUMPLIR EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS [Publicado originalmente bajo el mismo título en Álvaro Vidal Olivares; Rodrigo Momberg Uribe (dirs.), Cumplimiento específico y ejecución forzada del contrato. De lo sustantivo a lo procesal, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 2018, pp. 63 a 84. Para esta versión ha sido revisado, ampliado y se han agregado y actualizado algunas referencias bibliográficas y jurisprudenciales].



INDICE

EL AUTOR	5
SUMARIO	7
ABREVIATURAS	13
PRESENTACIÓN A LA EDICIÓN CHILENA	15
PRÓLOGO	19
INTRODUCCIÓN	
LA MODERNIZACIÓN DEL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	23
CAPITULO 1	
LA PROTECCIÓN DEL COMPRADOR POR FALTA DE CONFORMI-	
DAD MATERIAL EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE	
MERCADERÍAS	33
INTRODUCCIÓN	33
I. LA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD: NATURALEZA Y ALCANCE	40
II. SUPUESTOS DE FALTA DE CONFORMIDAD MATERIAL	47
III. CARGAS DERIVADAS DE LA FALTA DE CONFORMIDAD MATERIAL...	53
A. Cargas de examen de las mercaderías y comunicación de la falta de conformidad	55
B. Carga de mitigar el daño	59
C. Carga de conservar las mercaderías	64
IV. REMEDIOS POR FALTA DE CONFORMIDAD MATERIAL	65
A. Resolución del contrato por incumplimiento esencial	66
B. Sustitución y reparación de las mercaderías	68

C. La rebaja de precio.....	73
D. Subsanación de la falta de conformidad.....	74
E. Indemnización de perjuicios.....	76
V. LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD	78
VI. CONCLUSIONES	81
BIBLIOGRAFÍA.....	82

CAPÍTULO 2

EL RÉGIMEN DEL RIESGO DEL CONTRATO EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS 95

INTRODUCCIÓN	95
I. ASPECTO PRELIMINAR: EL MODELO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA ASUMIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL.....	98
II. EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN DEL RIESGO EN LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL.....	101
A. Venta indirecta: Transmisión del riesgo cuando el contrato implica transporte	104
B. Riesgo de la mercadería vendida en tránsito	105
C. Transmisión de riesgos en otros casos: venta directa con entrega de las mercaderías en el establecimiento del vendedor o en otro lugar	106
D. Regla para la transmisión del riesgo fijada por las partes en ejercicio de la autonomía privada	107
E. Necesaria vinculación de la transmisión del riesgo con la entrega de las mercaderías.....	107

III. EL RIESGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DE LA PRESTACIÓN	109
IV. RIESGO Y RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO	112
V. CONCLUSIONES.....	117
BIBLIOGRAFÍA.....	118

CAPÍTULO 3

LA MITIGACIÓN DE DAÑOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS 125

INTRODUCCIÓN	125
I. CONCEPTO Y RECONOCIMIENTO EN LAS TRADICIONES JURÍDICAS ..	127
II. REGULACIÓN EN LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL Y OTROS INSTRUMENTOS DE DERECHO UNIFORME.....	134
III. NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCE.....	140
IV. ANIFESTACIONES DE LA CARGA DE MITIGAR Y EVITAR EL DAÑO EN LA CONVENCIÓN SOBRE COMPRAVENTA INTERNACIONAL	143
A. Realizar una operación de reemplazo.....	144
B. Adquirir de otros proveedores repuestos que reemplacen las piezas dañadas	146
C. Pagar los gastos de transporte y almacenamiento de una mercadería no recibida por el comprador	147
D. Medidas de protección o conservación de las mercaderías	148
E. Resolución anticipada por incumplimiento esencial previsible	149
V. CONCLUSIONES.....	150
BIBLIOGRAFÍA.....	151

CAPÍTULO 4

SUBSANACIÓN Y PLAZO SUPLEMENTARIO PARA CUMPLIR EN LA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS 163

INTRODUCCIÓN	164
I. SUBSANACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN CASO DE ENTREGA ANTICIPADA.....	165

A. Aspectos generales.....	167
B. Naturaleza y requisitos.....	169
C. Contenido de la facultad de subsanar la falta de conformidad	172
D. Efectos del ejercicio de la subsanación	173
II. SUBSANACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO POSTERIOR A LA ENTREGA	176
A. Naturaleza y alcance	178
B. Requisitos.....	184
C. Consecuencias.....	188
III. PLAZO SUPLEMENTARIO PARA CUMPLIR.....	190
IV. CONCLUSIONES.....	198
BIBLIOGRAFÍA.....	199

ABREVIATURAS

C.C. chil.:	Código Civil chileno.
C.C. col.:	Código Civil colombiano.
CISG:	United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods
CISG AC:	CISG Advisory Council
Coord.:	Coordinador
Coords.:	Coordinadores
DCFR:	Draft Common Frame of Reference
Dir.:	Director
Dirs.:	Directores
Ed.:	Editor (edición, edizione o edition)
Eds.:	Editores
Op. cit.:	Obra citada
PICC UNIDROIT:	Principles of International Commercial Contracts
PECL:	Principles of European Contract Law
PLDC:	Principios Latinoamericanos de Derecho de los Contratos
Reimp.:	Reimpresión
UNCITRAL:	United Nations Commission of International Trade Law
UNIDROIT:	International Institute for the Unification of Private Law
Trad.:	Traductor



PRESENTACIÓN A LA EDICIÓN CHILENA

Cuando en 2019 recogí algunos trabajos previamente publicados, con el fin de actualizarlos y compilarlos en un libro, el único objetivo fue ponerlos a disposición de los alumnos de los programas de posgrado a los que he sido invitado. Posteriormente, gracias a la acogida de los lectores se publicaron dos ediciones más en Colombia y ahora se publica en Chile. Por esto, mi agradecimiento sincero a quienes han encontrado alguna utilidad en estos materiales, pues me han motivado a revisarlos y actualizarlos.

El libro está precedido de una introducción en la que se explican algunas claves dogmáticas para entender el proceso de la “modernización del derecho de las obligaciones”, área desde la cual se abordan los temas tratados en cada uno de los capítulos que lo integran.

En el primer capítulo se analiza la falta de conformidad en la compraventa a partir de su regulación en la Convención sobre Compraventa Internacional, en la cual la entrega de cosas del vendedor al comprador con defectos de cantidad, calidad y tipo constituye un supuesto de incumplimiento contractual, a partir del cual le aplica el sistema unificado de remedios. Este sistema ha sido adoptado por instrumentos modernos de Derecho contractual en sustitución del régimen de saneamiento por vicios ocultos, regulado tradicionalmente por los códigos de la tradición del Derecho civil.

El segundo capítulo incluido en esta edición, relativo a la transmisión de riesgos en la compraventa internacional, corresponde al texto de la ponencia presentada en el Congreso Internacional “Compraventa” realizado los días 17 y 18 de noviembre de 2015 en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad Diego Portales, en Chile, donde se analiza el alcance de las reglas contenidas en los artículos 66 a 70 de la Convención

sobre Compraventa Internacional, frente a las obligaciones correlativas de vendedor y comprador; es decir: el riesgo de la prestación y la contraprestación; los criterios que ha utilizado dicha Convención para repartir tal riesgo distinguiendo entre ventas directas e indirectas, y también la manera como incide el incumplimiento del vendedor de la obligación de conformidad en los efectos derivados de la transmisión del riesgo.

En el tercer capítulo se aborda el estudio del deber de mitigar los daños, asumido por el acreedor; ante el incumplimiento del contrato por el deudor en operaciones de compraventa internacional de mercaderías regidas por la Convención sobre Compraventa Internacional. Para su elaboración se ha tenido en cuenta la interpretación dogmática del artículo 77 de la Convención, apoyada en una indagación de tipo doctrinal con el fin de establecer el concepto y la naturaleza jurídica y a partir de ello su alcance, para lo cual igualmente se han estudiado fallos y laudos arbitrales que en su aplicación han establecido qué tipo de conductas mitigadoras deben ser asumidas por el acreedor frente al incumplimiento del deudor.

El cuarto capítulo trata sobre la subsanación y el plazo suplementario para el cumplimiento en el marco de la Convención sobre Compraventa Internacional, como mecanismos concedidos al acreedor para obtener la satisfacción de su interés contractual, esto con el objetivo de establecer su naturaleza y alcance, partiendo de considerar que la subsanación puede verse desde dos perspectivas: la primera, como el derecho del deudor a subsanar un cumplimiento defectuoso o no conforme y la segunda, consistente en la concesión, por parte del acreedor al deudor, de un período adicional o suplementario para cumplir. Todo lo anterior permite entender que la Convención sobre Compraventa Internacional consagra una serie de mecanismos para la realización específica del interés del acreedor, por otros medios distintos a los remedios o acciones de que dispone frente al incumplimiento del deudor, de tal manera que su ejercicio puede estar condicionado en ocasiones a que se hayan agotado tales posibilidades, como sucede con el derecho a subsanar el incumplimiento o a que se conceda un plazo suplementario para cumplir.

A la Universidad de La Sabana, mi casa académica en Colombia, debo mi especial agradecimiento por la confianza depositada y el apoyo incondicional. De igual manera a los programas de posgrado a los que he sido invitado en las Universidades de los Andes, Externado de Colombia, de Nariño, del Norte, Católica San Pablo (Perú), Austral (Argentina), Panamericana (México), Universidad de los Andes, Universidad Andrés Bello y Católica de Valparaíso (Chile).

De nuevo han sido Bogotá, Buenos Aires, Santiago, Concepción, Valparaíso, Madrid, Arequipa y Guadalajara las ciudades que han servido de escenario en medio de fugaces visitas académicas, para poder dialogar con colegas, auscultar algunas de las obras que se han empleado en la actualización de esta edición y revisar los apuntes para las clases y conferencias a las que he sido invitado. Por eso mi reconocimiento y gratitud a Juan Ignacio Contardo, Gonzalo Severín, Raúl Etcheverry, Valentina Aicega, Íñigo de la Maza, Cristian Aedo, Erika Isler, Pablo Cornejo, Hernán Corral, Patricia Leal, Álvaro Vidal, Linda Navarro, Pilar Perales, Tatiana Arroyo, Daniel Ugarte, Edgardo Muñoz, Fabricio Mantilla, Carlos Pizarro, Carlos Céspedes, Eduardo Picand, Macarena Díaz de Valdés, Marcelo Nasser, Maximiliano Rodríguez, Luis Alfonso Gómez y Mariana Bernal.

Debo especial mención a la academia chilena y particularmente a algunos de sus integrantes. En el año 2007 desembarqué en Chile para iniciar mis estudios de magíster y doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes. Motivado por la curiosidad que me generaba desde mis años de estudiante el país del Código de Bello (adoptado también en Colombia), las referencias que a los clásicos chilenos hacían mis profesores y las lecturas de los mismos, fueron razones que se sumaron a la más poderosa de todas: el haber entrado en contacto con el profesor Hernán Corral Talciani, bajo cuya tutela realicé el doctorado en la Universidad de los Andes en Santiago. Con ocasión del doctorado y mis posteriores y frecuentes viajes a Chile para impartir clases y conferencias he podido conocer personalmente a varios destacados autores y profesores, los cuales desde el inicio me han brindado generosamente su amistad y me han apoyado directa o indirectamente en las diversas actividades académicas. Igualmente, algunas universidades chilenas a las que he podido asistir en calidad de conferencista o profesor